

anuncio

Convocatoria para la presentación de solicitudes de ayudas a deportistas amateurs de deportes individuales que han participado en los campeonatos de España, Europa, el Mundo o los Juegos Olímpicos, para el año 2024

Puesto que las bases, publicadas en el BOP núm. 108 de 4 de junio de 2024, han sido aprobadas definitivamente, en no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se abre convocatoria para la presentación de solicitudes para la concesión de ayudas a deportistas amateurs de deportes individuales que han participado en los campeonatos de España, Europa, el Mundo o los Juegos Olímpicos.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deben presentarse telemáticamente. Las personas solicitantes de ayudas encontrarán toda la información y documentación: instancia electrónica y formularios de solicitud normalizados en el sitio web www.olot.cat (deben acceder al menú Trámites y posteriormente, hacer clic en la sección Subvenciones).

Las personas solicitantes de ayudas que deseen recibirla deberán presentar la solicitud y la solicitud de subvención/ayuda firmada por el legítimo representante de la entidad, el certificado de composición de la Junta directiva de la entidad y, en su caso, el documento SEPA. Sólo será necesario adjuntar el documento SEPA si se ha cambiado el número de cuenta o es la primera vez que se solicita la subvención.

Además, se puede adjuntar toda la documentación que el/la solicitante considere necesaria para complementar su solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: El período de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP Girona.

Resolución: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, contando a partir del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haber sido notificada la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Las bases pueden consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Olot (www.olot.cat) en el menú Contratos, convenios y subvenciones; apartado Convenios y subvenciones; Convocatorias de subvenciones y ayudas, así como en el apartado de Subvenciones que se puede localizar dentro del menú Trámites de la página web del Ayuntamiento de Olot.

Olot, 3 de julio de 2024

El Alcalde
Josep Berga i Vayreda.